

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALVAREZ ANALIA GUADALUPE c/CAMPOS ADRIAN y Otro s/Filiación extramatrimonial, alimentos y litis expensas", (Expte. N° 546/2012), se ha dispuesto notificar al Sr. José Luis Caporalini, D.N.I. N° 12.112.099, de las siguientes providencias: Santa Fe, 06 de Febrero de 2013. Atento informe que antecede y constancias de autos declárese rebelde al codemandado José Luis Caporalini. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 77 del C.P.C.C. notifíquese. (Fdo). Dra. Ana Silvina Avile, Juez; Adolfo J. M. Drewanz, secretario. Silvina Loza, secretaria.

\$ 33 191942 Mar. 8 Mar. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SAN MARTINO, ALICIA BEATRIZ y SAN MARTINO JOSÉ MARÍA c/LUNA BLANCA y LUNA ROBERTO y Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 756 Año 2010, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 4 de Febrero de 2013. Previamente y atento a las constancias de fs. 170 de autos, declárese rebelde a los herederos de Blanca Isabel Luna. A los fines notificatorios, publíquense los edictos respectivos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 191965 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y para los autos caratulados: OLDANI MARINA y Otros c/CORSINI MIGUEL y Otro s/Usucapión, Expte. N° 133, Año 2010, se cita y emplaza a Miguel Corsini, L.E. N° 2.319.745 y Pompeyo Corsini, L.E. N° 2.327.000, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación la parte pertinente de la providencia que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2012. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley a cuyos efectos se publicaran edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario - Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, colocándose un ejemplar de los mismos en un espacio especial habilitado a tales efectos en la Sede del Tribunal conforme lo establecido por la Ley N° 11287. Secretaría, Febrero de 2013. Lucio F. Pivadori, prosecretario.

\$ 33 191966 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se hace saber que en los autos: ANTONIAZZI, WALTER DARIO s/Quiebra, Expte. N° 40/13, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Walter Dario Antoniazzi, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.903.680, domiciliado realmente en calle J. J. Valle 5465 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo 1447 Dpto. 1, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del Artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2013, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 12 de Julio de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 4 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 191915 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: RAMIREZ, MARTIN DIEGO s/Quiebra, Expte. N° 728 - año 2012, se ha ordenado lo siguiente: Hágase saber que ha sido designado Síndico en autos el C.P.N. Juan Carlos D'Andrea, con domicilio legal constituido en calle Mitre N° 3341 de la ciudad de Santa Fe, quién atenderá a los señores acreedores a los fines de la recepción de las demandas de

verificación de sus acreencias los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves en el horario de 17 a 20 hs. en el domicilio antes consignado y hasta el 4 de Marzo de 2013 inclusive (Tel. N° 4.538.315 - anticipar visita), conforme a las prescripciones del Art. 32 L.C.Q.. Es requisito indispensable además a los fines vericatorios, acompañar la constancia de la situación fiscal ante la A.F.I.P. - D.G.I. del pretense acreedor. Disponer la publicación del presente Edicto durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 L.C.Q.. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 191910 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GARCIA DE SASIAN LIDIA y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1413 - Año 2002, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de los demandados, doña Lidia García de Sasian y don Roberto Sasian, de conformidad a las normas del Art. 597 del C.P.C. y C., y en un todo de acuerdo a lo ordenado en el siguiente decreto, a saber: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de los codemandados Lidia García de Sasian y Roberto Basilio Sasian. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez a/c) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco (5) veces en el término de 10 días conforme lo dispone el artículo 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Sta. Fe; y sin cargo como lo establece el art. 76 del Código Fiscal. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario

S/C 191920 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CHABRILLAC GASTON LUIS s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 21-00024384-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al testimonio de poder en fotocopias acompañado. Otórgasele al peticionante el término de diez días para la presentación del original del poder que invoca para su certificación por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Gastón Luis Chabrillac, por cobro de la suma de \$55.726,43 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de justicia y en el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado sobre todos los fondos existentes y/o los que se depositen en el futuro en cuentas bancarias de titularidad del accionado - excepto cuenta sueldo- que posea en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Santander Río S.A., hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas futuras; a sus efectos ofíciase a las entidades mencionadas, quienes deberán dar repuesta al mismo en el término de diez días hábiles de recepcionado. Si la cuenta o activo tuviese más de un titular, la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda al deudor. De no existir saldos suficientes en las cuentas a la fecha del diligenciamiento, el embargo se extenderá sobre todos los fondos de la persona individualizada -en pesos o moneda extranjera- depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión, o cualquier otro activo financiero abierto a su nombre. Asimismo las entidades financieras deberán abstenerse de recibir o reintegrar automáticamente a las cuentas de origen las sumas que exceden el monto del embargo. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, siendo el libramiento de múltiples oficio a los fines de la efectivización de la cautelar que se ordena podría provocar que el embargo sea trabado por un monto superior al aquí ordenado, hágase saber a la actora que deberá extremar los recaudos pertinentes en el diligenciamiento de la misma a fin de evitar la materialización de la situación descripta, siendo de entera y absoluta responsabilidad cualquier exceso en la traba. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - agencia Tribunales-, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, en el cual deberán efectuarse los depósitos, de conformidad a las nuevas reglamentaciones emanadas del BCRA. El número de cuenta asignado será consignado en los oficios a librarse a las entidades bancarias. Fecho, hágase saber a la demandada. Autorízase al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese por cédula. Previo a todo trámite, cumplimentese con la boleta de iniciación de juicio." Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); "Santa Fe, 31 de Octubre de 2011.- Téngase presente y agréguese la boleta colegial acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 14/09/2011, en su parte pertinente. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); "Santa Fe, 05 de Febrero de 2013. Téngase presente. Atento a lo manifestado, teniendo presente lo informado por El Sr. Oficial de Justicia, la Secretaria Electoral y la Policía URI, a los fines indicados -notificación a la firma demandada- de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Viviana Marín, secretaria. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 191947 Mar. 8 Mar. 12

Autos: BENTO, RODRIGO RAMON s/Quiebra, Expte. Nº 849/2011, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el Artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos once mil setecientos veintiocho con 20/100 (\$ 11.728,20) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: Pesos tres mil once con 45/100 (\$ 3.011,45) en proporción de ley (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 1 de Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 191960 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PASEK, JACOBO ANTONIO s/Quiebra", Expte. Nº 1045, año 2012, ha sido designado como Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de Marzo de 2013, de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas, Tel. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los Artículos 35º y 39º los días 25 de Abril de 2013 y 7 de Junio de 2013, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 4 de Marzo de 2013.

S/C 191987 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MONTEROS, JULIO RUBEN s/Quiebra", Expte. Nº 45, Año 2013, se ha dispuesto: "Santa Fe, 04 de Marzo de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Julio Rubén Monteros, D.N.I. Nº 14.558.541, argentino, mayor de edad, casado, apellido materno Giménez, empleado, domiciliado realmente en calle Chiclana Nº 8555 - Interno, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Alvear 3963, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", pasa el día 13 de Marzo de 2013 a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio -con habilitación de días y horas- a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 13) Fijar el día 22/04/13, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 08/05/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04/06/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/07/13 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. (...) Firmado: Dr. Diego R. Aldao (Juez a/c) - Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Secretaría, 04 de Marzo de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/YADANZA, JUAN CARLOS, Expte. N° 3657/2010, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Yadanza, Juan Carlos: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: "Sunchales, 21 de Diciembre de 2010. (...) Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos once mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$ 11340,00) sus intereses y costas contra el Sr. Yadanza, Juan Carlos domiciliado en Alejo Ledesma a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.(...). Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Yadanza, Juan Carlos como dependiente de Don Carlos S.R.L. 30-70928831-4 en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...)" Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Osmar R. Vargas Pascólo, secretario. Sunchales, 15 de Febrero de 2013.

\$ 33 191738 Mar. 8 Mar. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LEYES, SUSANA LUCIA s/Quiebra, Expte. N° 724/2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Provento de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Ofelia Rodríguez Puigrós (Sindica) en la suma de \$ 766,66: del C.P.N. Carlos Antonio Besso (Sindico suplente), en la suma de \$ 511,11 y los del Dr. Rubén Gabriel Villanueva (apoderado fallida), en la suma de \$ 547,62. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, Febrero 13 de 2013. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez. Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 28 de febrero de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

S/C 192020 Mar. 8 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Antonio Eduardo Sandrigo, L.E. N° 5.408.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "SANDRIGO, ANTONIO E. s/Sucesorio", Expte. N° 906/2012. Villa Ocampo (SF), 18 de Febrero de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 191939 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Sta. Fe, en autos: Expte. N° 1254-2012 - BOGGINO, MARIA CRISTINA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña María Cristina Boggiho, D.N.I. N° 5.904.135, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 14 de Febrero de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 192008 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados: PERNA; VICENTE s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 1018/2012); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Perna (L.E. N° 6.205.847), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos tribunales. Santa Fe, a los 7 días del mes de Febrero del año 2013. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 191988 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Hernán Ovidio Mazzón, D.N.I. 12.984.128, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MAZZON, HERNAN OVIDIO s/Sucesorio (950/2012), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Hernán Ovidio Mazzón, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C.C. (...)) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza); Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2013. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 191991 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Novena Nominación; STELLA MARIS ANTONIA LEGUIZA s/Suc., Expte. Nº 1175/2012, en la ciudad de Santa Fe, con fecha 27/12/2012 se ordenó: Publíquese en el BOLETIN OFICIAL a fin de que se cite y emplaze a los acreedores; legatarios y/o herederos de la causante Sra. Stella Maris Antonia Leguiza, D.N.I. 10.316.935, cuyo fallecimiento sucedió el 08/07/2012 en la ciudad de Santo Tomé, Pvcia. de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Firmo en mi carácter de Secretario a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na. Nominación. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 192021 Mar. 8 Mar. 21

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Octava Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Cepeda, Ramón Antonio, L.E. 2.394.676 y la Sra. Haure Hortencia, L.C. 6.093.729, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Santo Tomé, fallecidos en la ciudad de Santo Tomé el día 27/12/1979 y el día 15/03/2003, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CEPEDA, RAMON ANTONIO y Otra s/Sucesorio (Expte. Nº 640/2012). Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 191997 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Ocampo Sonia Elsa (L.C. Nro. 3.960.097), en los autos caratulados: OCAMPO, SONIA ELSA s/Declaratoria de Herederos, (Exp. Nro. 925, año 2012), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 11 de Octubre de 2012. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Sonia Elsa Ocampo con la partida de defunción acompañada, tenga por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previstos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos y por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. A sus efectos ofciése. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: Waks, Liberatori, Prieu Manteras, Benegas, Vega, y/o Perotti. Notifíquese. (Expte. 925/12). Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 191983 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: ASINARI, CARLOS GABRIEL s/Sucesorio; (Expte. 954/12), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Asinari, Carlos Gabriel, D.N.I. 17.932.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191990 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ANIBAL RIOS, D.N.I. 6.320.502 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos conforme ley 11.287. Acuerdo 7/2/96. Acta Nro. 3 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 191912 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CULASSO, MILCA ROSA s/Sucesorio, Expte. Nº 232, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Milca Rosa Culasso o Milea Rosa Culasso o Milea Culasso, L.C. 6.090.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Firmado: Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 45 191996 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación (San Jerónimo Nº 1.551, Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELINA CISNEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2012. (...) Habiéndose acreditado el fallecimiento de Celina Cisneros con la partida de defunción acompañada. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. (...) Notifíquese. Firmado: Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez.

\$ 45 191956 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mabel Norma Micol, L.C. Nº 3.990.094, en los autos caratulados: MICOL, MABEL NORMA s/Sucesorio, Expte. Nº 1150, año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 28 de Febrero del 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 191998 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCILAZO, RAUL, s/Sucesorio; (Expte. Nº 1131, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Garcilazo, Documento de Identidad Nº 7.873.610, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 13 de Agosto de 2011, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 28 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 191936 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en los autos caratulados: BONALDI, HUGO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. 1075/12, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Antonio Bonaldi, Doc. Ident. Nº 6.253.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 45 191994 Mar. 8 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ermete Lorenzo Bertero, L.E. N° 2.426.830 y de Juana Ana Primo, L.C. N° 6.337.593, para que comparezcan en los autos: "BERTERO, ERMETE LORENZO y PRIMO, JUANA ANA s/Sucesorio", Expte. N° 1667/2012 para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 28 de Febrero de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 192016 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: MARIONSINI, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 48/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Marionsini, L.E. N° 06.280.907, fallecido en la ciudad de San Jorge en fecha 24/12/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Febrero de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191944 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Pcia. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Emilio Riani, L.E. N° 3.683.239; en los autos caratulados: RIANI, LUIS EMILIO s/Sucesorio; Expte. N° 0001/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de Febrero de 2013. Marta Bürgi De Oregioni, secretaria.

\$ 45 192002 Mar. 8 Mar. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: KREMER, MANUEL c/BERMAN, SOLMEN y Otros s/Prescripción adquisitiva Expte. N° 352/11, se ha dispuesto emplazar a los demandados Sres. Solmen Berman, Sara Berman, Rajel Berman, Anita Beatriz Berman, Fany Berman, Jacobo Berman y/o Sucesores de Solmen Berman, de Sara Berman, de Rajel Berman, de Anita Beatriz Berman, de Fany Berman, de Jacobo Berman, y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre los inmuebles inscriptos ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 15689 - Folio 151 - Tomo 91 Impar -Departamento San Cristóbal (N° de Partidas Impuesto Inmobiliario 07-24-00-044459/0001-8 y 07-24-00- 044458/0001-9) ubicados en la Zona Rural de la localidad de Moisés Ville, Provincia de Santa Fe, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. "San Cristóbal, 25 de Agosto de 2011. Téngase presente y agréguese. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - trámite juicio ordinario - contra Solmen Berman, Sara Berman, Rajel Berman, Anita Beatriz Berman, Fany Berman, Jacobo Berman y/o sucesores y/o propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

litigioso. Cítese y emplácese a Solmen Berman, Sara Berman, Rajel Berman, Anita Beatriz Berman, Fany Berman, Jacobo Berman y/o sus sucesores y/o propietario y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Moisés Ville para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y manifiesten si hubiere interés comprometido. Notifíquese, en el domicilio denunciado. A la notificación por Edictos, oportunamente y si correspondiere. Autorízase al Proc. Eduardo Reixach a retirar los autos, bajo entera responsabilidad del peticionante. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) Dra. Mariela I. Faust (Secretaria). San Cristóbal, 30 de Julio de 2012. Agréguese oficio diligenciado. Teniendo en cuenta lo informado cítese a los sucesores y/o herederos de Solmen Berman, Sara Berman, Rajel Berman, Anita Beatriz Berman, Fany Berman y Jacobo Berman para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 y 73 del CPC). A los fines de la notificación publíquese edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Sin perjuicio de ello, notifíquese a los herederos en los domicilios informados por la Secretaría Electoral Nacional. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario a fin de que informe si existe proceso abierto a nombre de los causantes y en su caso informe los herederos declarados. Autorícese al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) Dra. Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 27 de Agosto de 2012.

\$ 495 191989 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición de la Sra Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría Única, en los autos caratulados “ARIAS, JOSE ANTONIO s/Quiebra” (Expte N° 362 - Año 1999), se hace saber que por auto dictado el 28 de Septiembre de 2012, protocolizado bajo el N° 568 - Año 2012 - Tomo 23 - Folio 294, se ha declarado concluida la quiebra del señor José Antonio Arias, de apellido materno Alonso, argentino, nacido el 6 de enero de 1.956, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.830.422, domiciliado en calle Rioja 634 - 9A - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los términos dispuestos por el Art. 231 de la L.C. y Q.; asimismo, se dispuso la cesación de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas al fallido con la apertura del proceso de quiebra. Lo que se publica a los efectos legales una vez en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal; 24 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 495 192006 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don SILVIO PAVAN, L.E. N° 5.068.058, fallecido en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 18 de Noviembre de 2012, con último domicilio en Almirante Brown N° 475 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. PAVAN, SILVIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 995 - Año 2012. San Cristóbal, 13 de Febrero de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 191979 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don Enzo Ramón Lencina, D.N.I. N° 11.763.801, fallecido en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Mayo de 2012, con último domicilio en Boulevard España s/n de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. LENCINA, ENZO RAMON s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 936 - Año 2012. San Cristóbal, 13 de Febrero de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 191981 Mar. 8 Mar. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, en autos caratulados: INSAURRALDE, EDGARDO ARIEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 107, año 2012, se cita y emplaza al Sr. Edgardo Ariel Insaurrealde, (L.E. N° 6.339.353) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimientos que en caso de no hacerlo se declarará el fallecimiento presumido por ley, por lo que se publica Edictos una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado. Conste, Vera, 5 de Febrero de 2013. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 191955 Mar. 8 Mar. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nro. 1219/11, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO LUIS MARIA s/Apremio, se cita por el presente al señor Luis María Bravo para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Carlos Molinari (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Noviembre de 2012. Carlos Molinari, secretario.

S/C 191938 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de esta ciudad en los autos caratulados: Expte. Nro. 594/2012, CORONELLI, MARTA SUSANA y Otras c/CORIA, GUIDO y/o Sucesores de GUIDO CORIA s/Ordinario de Escrituración, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de los Dres. María José Álvarez Tremea y Carina Gerbaldo se ha resuelto citar a los herederos y/o legatarios del Sr. Guido Coria L.E. Nro. 6.292.438 en forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estos obrados a estar a derecho. Fdo.: Carina Gerbaldo, Secretaria. A los 25 días del mes de Febrero de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 33 192007 Mar. 8 Mar. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pomba Rita Carolina, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 1108, año 2012, POMBA, RITA CAROLINA s/Sucesorio. Rafaela, 21 de Febrero de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 191941 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Edit María Virginia Storer, D.N.I. Nro. 2.407.226, fallecida el día 18 de Agosto de 2012 en la ciudad de Rafaela; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: STORERO, EDIT MARIA VIRGINIA s/Declaratoria de Herederos (Exp. 716/12). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a los 28 días del mes de Febrero de dos mil trece. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 191954 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julián Enrique Calciati, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 803, año 2012. CALCIATI, JULIAN ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos). Rafaela, Diciembre de 2012. Dr. Carlos M. Molinari, secretario. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 191927 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Jesús Farías para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. 402/2012. FARIAS, DANIEL JESUS s/Sucesorio). Rafaela, 10 de Septiembre de 2012. Carlos M. Molinari, secretario.

\$ 45 191928 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Italo Adriano Arnaudo, L.E. N° 2.453.356, fallecido el día 25 de Julio de 2001 en la ciudad de Rafaela; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARNAUDO, ITALO ADRIANO s/Declaratoria de Herederos, (Exp. 715/12). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a los 22 días del mes de Febrero de dos mil trece. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 191957 Mar. 8 Mar. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 5 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes, del Sr. Victorino Gandolfo, L.E. N° 2.711.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: GANDOLFO, VICTORINO s/Suc. Expte. 823/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial. Rafaela, 14 de Febrero de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 191993 Mar. 8 Mar. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito N° Judicial N° 4 de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Agustini, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Gautero, en autos: FERNANDEZ LUIS SALVADOR c/MONZON GUMERSINDO s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 615/2012, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Gumersindo Monzón, a comparecer a estar a derecho en autos y se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 18 de Diciembre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Agustini, Juez; Dra. Gautero, Secretaria. Reconquista, 22 de Febrero de 2013. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 33 192012 Mar. 8 Mar. 21
